



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620230062000</a>	Ejecutivo Singular	Claudia Patricia Gomez Van Houten	Yenny Marcela Arbeláez Diaz	05/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3. Por Secretaría, Remítase Al Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla, Los Memoriales Números 9 Y 10 Allegado Dentro Del Expediente Electrónico, Toda Vez Que Forman Parte De Otro Asunto Pertenciente Al Juzgado Antes Mencionado.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



<a href="#">08001418901620230063000</a>	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Wilmer Enrique Ayazo Rodriguez	05/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Wilmer Enrique Ayazo Rodriguez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.250.000,Oo.2. Previo Decretar Que Se Oficie A La Entidad Eps Salud Total
---	--------------------	-------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

					La Parte Demandante Deberá Realizar La Pertinente Solicitud Acerca De La Información Requerida, A Efecto De Proceder Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 43 Numeral 4 Del C.G.P.
<a href="#">08001418901620230063000</a>	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Wilmer Enrique Ayazo Rodriguez	05/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Financiera Comultrasan Contra Wilmer Enrique Ayazo Rodriguez, Así: Por La Suma De 1.500.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 070-0039-004847556, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Certificada Por La  
Superintendencia Financiera  
Desde Que Éstos Se Hicieron  
Exigibles Hasta Que Se Efectúe  
El Pago Total De La  
Obligación. 2. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De Conformidad  
Con Lo Normado En Los  
Artículos 291 A 293, 301 Del C.  
De  
G. Del P., Y 8 De La Ley 2213  
De 2022, Advirtiéndole Al  
Ejecutado Que Dispone Del  
Término De Cinco (05) Días  
Para Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem. 3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su Oportunidad  
En Los

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

					Términos Establecidos EnEl Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Gime Alexander Rodriguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
<a href="https://www.rijudicial.gov.co/registro/08001418901620230063000">08001418901620230063000</a>	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Wilmer Enrique Ayazo Rodriguez	05/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

<a href="#">08001418901620230062900</a>	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Otros Demandados, Ruby Chavarro Castro	05/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue La Demandada Magaly Chavarro De Fernandez Como Pensionada De Colpensiones, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.870.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibídem).
<a href="#">08001418901620230062900</a>	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Otros Demandados, Ruby Chavarro Castro	05/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023

Cuantía A Favor De  
Cooperativa Coocrediexpress  
Contra Ruby Chavarro Castro Y  
Magaly Chavarro De  
Fernandez, Así:A.Por La Suma  
De 6.580.000,00 PorConcepto  
De Capital Contenido En La  
Letra De Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto Con  
Sus Intereses Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa Máxima  
Legal Certificada Por La  
Superintendencia Financiera  
Desde Que Éstos Se Hicieron  
ExigiblesY Hasta Que Se  
Efectúe El Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese Este  
Proveído A La Parte

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



					Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem. 3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P. 4.- Se Reconoce Al Abogado Juan Antonio Cepeda Prieto, Como Endosatario En Procuración De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



<a href="#">08001400302520180065400</a>	Verbales De Menor Cuantía	Lyda Isabel Otero Albor	Erika Esther Chacin Hernandez	05/10/2023	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día _20 De _Octubre_ De 2023, A Las _9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Diligencia De Inspección Judicial, Ordenada Por Auto Del 28 De Agosto De2023. 2.- De Los Memoriales De Fecha 22,25, 27 De Septiembre Y 3De Octubre De 2023, PorLa Parte Interesada, Estese A Lo Aquí Dispuesto.
<a href="#">08001418901620200024700</a>	Verbales De Minima Cuantía	Julio Maldonado Guerrero	Enrique Ujeta	05/10/2023	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez A La Gerencia De Gestión Catastral De Barranquilla, Conforme Al Traslado Dado Por El Igac, Dirección Territorial Atlántico, En Oficio De Fecha 23 De Agosto De 2023, Para Que,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



Si Considera Necesario, Realice Las Manifestaciones A Que Haya Lugar, En El Presente Asunto Al Tenor Del Art. 375 Del Cgp. Se Previene Al Funcionario Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, De Las Sanciones Contempladas En El Artículo 44 Numeral 3 Del C.G.P. Segundo: Requerir Por Segunda Vez A La Inspección Cuarta De Policía De Barranquilla, Para Que De Respuesta A Nuestro Oficio De Fecha 18 De Agosto De 2023, Para Que Remita Copia Del Acta De Inspección Ocular De Fecha 7 De Diciembre De 2012. Se Previene Al

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 166 De Viernes, 6 De Octubre De 2023



				Funcionario Que La Desobediencia A Lo Ordenado Por El Despacho, De Las Sanciones Contempladas En El Artículo 44 Numeral 3 Del C.G.P.Tercero: Requerir A La Superintendencia De Notariado Y Registro, Para Que, Si Considera Necesario, Realice Las Manifestaciones A Que Haya Lugar, En El Presente Asunto Al Tenor Del Art. 375 Del Cgp. Cuarto: Por Secretaría, Allegada La Documental Requerida En El Numeral Que Antecede, Ingrése El Expediente Al Despacho Para Prover Lo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3344c1-f259-4d45-a95b-a6897bf27162